

PLANTE EN EL REFORMATARIO DE ALICANTE

Francisco Moreno Sáez

El final de la segunda guerra mundial y la derrota de las potencias nazi-fascistas provocaron un renacimiento de las esperanzas de los españoles antifranquistas que creyeron llegado el momento de que las democracias vencedoras de Alemania e Italia forzasen el final de la dictadura que se había impuesto en España precisamente con el apoyo decidido de esos dos países. En enero de 1945 las Cortes republicanas se reunieron en México y diversos representantes de los partidos que defendieron al legítimo gobierno de la República en 1936 acudieron a la Conferencia de San Francisco que, como haría también la Conferencia de Postdam, consideró que, en efecto, la dictadura franquista quedaría fuera de la ONU por sus orígenes. Hubo entonces un gran esfuerzo de unidad entre la oposición a Franco, tanto en el exilio como en el interior, que culminó con la formación, a finales de 1945, del “*gobierno de la esperanza*”, presidido por José Giral e integrado por republicanos, socialistas, representantes de PNV, UGT y CNT, al que, precisamente en abril de 1946 se incorporó el PCE, con Santiago Carrillo como ministro sin cartera.

En ese ambiente de esperanza y de unidad contra la dictadura, algunos de los presos del Reformatario de Alicante, pertenecientes al PCE y a la JSU -éstos, ingresados recientemente, en la caída de su dirección provincial, en noviembre de 1945- se plantearon hacer algún acto reivindicativo con ocasión del aniversario de la proclamación de la República, el 14 de abril de 1946. Y se decidió que, al término de la misa, cuando se diese la orden de romper filas, no obedecerían y permanecerían formados durante unos dos o tres minutos, en silencio. Se habló del tema con presos socialistas e incluso con algunos comunes, que se mostraron dispuestos a colaborar. Sin embargo, la noche anterior, un socialista, Roque Pina Menargues, que había sido alcalde de Callosa de Segura y cuya condena a muerte fue conmutada por la de 30 años de reclusión mayor, avisó a los organizadores de que el director de la cárcel, José Rico de Estasen, se había enterado de lo proyectado y que, por lo tanto, ellos no participarían. Además, los presos afiliados a la JSU, cuando se acercaba el 14 de abril, elaboraron un número extraordinario de su *Boletín*, un solo ejemplar a color que circuló por toda la cárcel, y prepararon una bandera republicana con una sábana, que pensaban colgar de un mirador, pero que fue incautada por el director en un registro previo.

A pesar de la defección de los socialistas, se mantuvo el propósito, pero cuando se dio la orden de romper filas, ya estaban preparados en los pisos que daban al patio los funcionarios que, tras haber dado de nuevo la orden de romper filas el director, procedieron de inmediato a llevarse a sus celdas a quienes no obedecieron la orden, miembros del PCE y la JSU que permanecieron firmes, en perfecta formación, a pesar de ser advertidos de la gravedad de su “*desobediencia colectiva*”. El director, Rico de Estasen, ordenó recluir en sus celdas a 183 de ellos, privados de comunicación oral o escrita y sin recibir paquetes del exterior. Algunos de ellos estuvieron en celdas de castigo, donde no tenían petate hasta la noche, ni tabaco, ni papel ni lápiz, ni comunicación alguna con el exterior de la celda, de la que no salieron en quince días ni

para asistir a misa¹. Entre otros, fueron incomunicados Francisco Hellín, Renato Ibáñez, Joaquín Grau, Ernesto Cantó y Vicente Cabot, que había sido condenado en julio de 1945 por haber tomado parte en la invasión del valle de Arán.

Al día siguiente Rico de Estasen dirigió un informe sobre lo sucedido a la Dirección General de Prisiones y al Gobernador Civil de la provincia:

“Al término de la celebración de la Santa Misa, tras pasar revista a los presos comunes, que desfilaron en su patio correspondiente, en perfecta disciplina, hice lo propio en el patio grande del Establecimiento donde se hallaban formados los presos políticos.

Al dar el toque reglamentario de “rompan filas”, un grupo de unos 200, penados pertenecientes en su mayor parte al Partido Comunista y procesados otros en calidad de elementos encuadrados en las Juventudes Socialistas Unificadas, haciendo caso omiso del toque de corneta, permanecieron rígidos, en posición de firmes, sin perder la actitud de perfecta disciplina que observaron durante la formación.

Con toda energía me dirigí entonces a la población reclusa haciéndoles ver la grave falta de desobediencia colectiva que estaban cometiendo y mandé por segunda vez el “rompan filas”, obteniendo el mismo negativo resultado, ya que los reclusos mencionados insistieron en su pasiva actitud de desobediencia, visto lo cual y tras proceder a separar a los que no había secundado tal actitud, procedí a recluir en sus respectivas celdas a los reclusos en cuestión -183 en total-, continuando desenvolviéndose la vida del resto de la población reclusa en la más perfecta normalidad”.

Además de colocar a todos los implicados en situación de aislamiento total, Rico de Estasen propuso el traslado de cárcel de un grupo compuesto por quienes “*indujeron al resto de los presos políticos a incurrir en la desobediencia colectiva como un acto pasivo de homenaje a la República con ocasión del 14 de abril*”². Poco después, y por orden de la Dirección General de Seguridad, se procedió a su traslado al penal de Burgos y el 23 de abril de 1946 fueron entregados a fuerzas de la guardia civil para su conducción allí veinte reclusos:

Federico Martínez Albaladejo, Agustín Mollá Sempere, José Vicente García, Francisco Moreno Guilabert, Ginés García Albarranch, José Miquel Picó, Juan Torres Belda, Octavio Agulló Gilabert, José Martí González, Vicente Andreu Valero, Juan Agulló Marín, Francisco Hernández Hernández y Marcial Pérez Blázquez, Honorio García Casanova, José Peral Palma, Francisco Postigo Sánchez, Luis Medel Fernández, Jesús Medel Fernández, Fernando Ortigosa Cameo y Joaquín González Regalado³.

De ellos, no tenemos ninguna información de Honorio García Casanova, José Peral Palma, Francisco Postigo Sánchez, Luis Medel Fernández, Jesús Medel Fernández, Fernando Ortigosa Cameo y Joaquín González Regalado; sabemos que Juan Agulló Marín, Francisco Hernández Hernández y Marcial Pérez Blázquez habían sido procesados y condenados en Consejos de guerra celebrados en Madrid, y el resto eran alicantinos -la mayoría, encarcelados en la gran represión contra el PCE y Unión Nacional que siguió a la muerte del inspector Maján- y de ellos daremos algunos datos.

Octavio Agulló Gilabert era un estudiante ilicitano, de 21 años cuando fue condenado en Consejo de guerra, en 1939, a 30 años de reclusión mayor por adhesión a la rebelión, pena que le fue conmutada por la de doce años, por haber destacado en las

1 Entrevista de Francisco Moreno con Francisco Hellín.

2 Oficios remitidos por el director del Reformatorio de Alicante al Gobernador Civil y Director General de Prisiones, en AHP, Papeles del GC, Legajo 3466.

3 AHPA. Legajo 907.

luchas estudiantiles, como secretario de la FUE, haber sido miliciano y haber marchado voluntario al frente, alcanzando la graduación de teniente. Otro Consejo de guerra, celebrado a primeros de febrero de 1946 le había condenado a 3 años de prisión menor por rebelión: se le acusó de ser miembro de Unión Nacional y haber ocultado a quienes estuvieron implicados en la muerte de Maján⁴.

Vicente Andreu Valero, un agricultor de Daya Nueva, afiliado “*de antiguo*” al PCE, acababa de ser condenado en Consejo de guerra celebrado en julio de 1945 a 12 años y 1 día de reclusión menor por rebelión, al haber sido acusado también de haber ayudado a ocultar a uno de los implicados en la muerte del inspector de policía. Desde Burgos sería enviado al penal de El Dueso, de donde salió en libertad condicional el 8-X-1951⁵.

El ilicitano Ginés García Albarranch era un agente comercial afiliado mucho antes, casi desde su fundación, al PCE que durante la guerra hizo una gran labor propagandista en el radio Sur de Alicante, marchó al frente con su reemplazo y fue comisario. Fue condenado por un Consejo de guerra celebrado en diciembre de 1944 a 10 años de prisión por asociación ilegal -al tratar de reorganizar al PCE y de crear Unión Nacional-, y a 2 años y 4 meses por tenencia ilícita de armas. Salió en libertad condicional del penal de Burgos el 31-X-1949⁶.

José Martí González, natural de Villena, vecino de Alicante, auxiliar de Farmacia y teniente del ejército republicano, de 27 años en 1939, había estado en las cárceles de Zaragoza y Orihuela, y había sido condenado en 1939, en Consejo de guerra, a 20 años de reclusión menor por auxilio a la rebelión, pena que le fue conmutada, en marzo de 1944, por la de 6 años y 1 día de prisión mayor. Estaba en libertad condicional desde 1942. Fue detenido en marzo de 1945 y procesado por organización y propaganda subversiva, siendo condenado en otro Consejo de guerra, celebrado en Alicante el 1-II-1946, a tres años de prisión menor por rebelión: según la sentencia, ocultó a huidos implicados en la muerte del inspector Majan, era enlace entre el Comité local y el provincial del PCE, intervino en actividades de propaganda y organización, asistió a una reunión con responsables de Valencia en Foncalent. Salió en libertad condicional del penal de El Dueso en mayo de 1947 y no cumpliría su condena hasta enero de 1949⁷.

Federico Martínez Albaladejo era un albañil de 31 años, natural y vecino de Torrevieja, que había sido condenado a 20 años de reclusión mayor por adhesión a la rebelión, en un Consejo de guerra celebrado en noviembre de 1945. Saldría en libertad condicional en febrero de 1947, cuando estaba preso en el penal de Ocaña⁸.

José Miquel Picó, nacido en Xixona en 1922, pertenecía a la JSU y se afilió durante la guerra al PCE, del que fue secretario de propaganda; marchó voluntario al frente y fue hecho prisionero por las tropas franquistas, a las que se incorporó hasta el final de la guerra. De nuevo en Xixona, fue detenido en junio de 1942 acusado de propaganda ilegal por una hoja en la que se atacaba al Régimen, se insultaba al Generalísimo y se incitaba a los campesinos a no entregar las cosechas: fue condenado a 6 años y 1 día de prisión por un delito “*contra la seguridad del Estado*”. Salió de Burgos en libertad condicional, en noviembre de 1946, y fue de nuevo detenido en enero de 1949, acusado esta vez de

4 AHPA. Legajos 789, 3980, 9141 y 9281

5 AHPA. Legajos 907 y 9141

6 AHPA. Legajos 907, 1234 y 9081

7 AHPA. Legajos 851, 907 y 9082

8 AHPA. Legajo 9082.

asociación ilegal y tenencia ilícita de armas. En las primeras elecciones municipales en la recuperada democracia fue concejal por el PCE⁹.

Agustín Mollá Sempere, un agricultor natural y vecino de Elche, nacido en 1914, fue también condenado en el Consejo de guerra que tuvo lugar en julio de 1945 a 20 años de reclusión menor por su supuesta relación con la muerte de inspector Maján, de cuya pistola se habría apoderado, además de haber sido “*gran propagandista del PCE*”. Fue trasladado desde Burgos a El Dueso, de donde salió en libertad condicional en septiembre de 1952¹⁰.

Francisco Moreno Guilabert era un alpargatero, natural y vecino de Elche, que tenía 26 años cuando fue condenado en Consejo de guerra a 30 años de reclusión por adhesión a la rebelión: había sido comisario político de Compañía, tras marchar voluntariamente al frente. Estuvo recluido en Reformatorio de Alicante, el sanatorio antituberculoso de Portaceli y el penal de El Dueso. Recobrada la libertad, fue de nuevo condenado en Consejo de guerra, a 12 años y 1 día de prisión, por considerársele uno de los principales dirigentes de Unión Nacional. Estando en el penal de Burgos, ya en abril de 1948, se dirigió al Gobernador Civil de Alicante para denunciar el hecho de que su esposa y su hija no habían podido visitarle en los dos años que allí llevaba preso, no solo por dificultades económicas, sino por la presión que desde el cuartel de la Guardia Civil se ejercía sobre su esposa. No hay que olvidar que ese alejamiento de la familia y la consiguiente desmoralización era el principal objetivo de esos traslados de castigo. Recibió un indulto del resto de la pena que le quedaba por cumplir en septiembre de 1960¹¹.

Juan Torres Belda, zapatero natural y vecino de Elche, de 24 años, fue condenado a 6 años y 1 día por auxilio a la rebelión, saliendo en libertad provisional en julio de 1943. Pero fue de nuevo juzgado y condenado a 3 años de prisión menor porque, según la sentencia, había participado en una reunión de Unión Nacional en casa de “El Patet”, ayudó a recaudar fondos y se ocultó tras los sucesos de Perleta¹².

Finalmente, José Vicente García, conocido como “Forasteret”, vecino de Elche, que había sido condenado a 12 años y 1 día por auxilio la rebelión, en la inmediata postguerra, fue de nuevo condenado a la misma pena en febrero de 1946 por ser miembro activo de Unión Nacional, proteger a varios implicados en la muerte del inspector de policía y convocar una reunión de afiliados a Unión Nacional en una casa de campo¹³.

Al ser aislados los protagonistas del plante, el Comité Provincial del PCE perdió el contacto con ellos, y al propio tiempo quedaron en suspenso los intentos de unidad con socialistas y anarquistas en el interior del Reformatorio de Adultos de Alicante, por la actitud tomada por algunos de éstos últimos con ocasión del citado plante. En ese momento estaban presos en el Reformatorio de Adultos alicantino setenta miembros del PCE y otros tantos de la JSU, mientras que entre republicanos, socialistas y anarquistas apenas llegaban a los cincuenta¹⁴. Según Francisco Hellín, que aseguraba haber obtenido

9 AHPA. Legajos 797, 907, 9065 y 9127.

10 AHPA. Legajos 1003 y 9141

11 AHPA. Legajos 783, 3980 y 9141

12 AHPA. Legajos 775. 3980 y 9141.

13 AHPA. Legajo 9141

14 Informe del CP de Alicante, en Archivo Histórico del PCE, jacq. 561. Se citaba en este documento la actitud del socialista Manuel Arabid, al que se calificaba de confidente del director de la prisión,

esa información del propio Rico de Estasen, tiempo después, quien informó del plante previsto al director del reformatorio fue el socialista ilicitano Manuel Arabid Cantos, que había sido capitán del Batallón Elche y condenado, sucesivamente, a 6 años y 1 día de prisión menor, en Alcalá de Henares, y a 30 años de reclusión mayor, en Alicante. Formaba parte de la dirección provincial del PSOE que se constituyó en el reformatorio de Alicante.

No podemos asegurar que esa acusación que se le hizo desde las filas del PCE fuese cierta. Lo que sí hemos podido comprobar es que en su expediente carcelario se puso una "nota meritoria" -porque *"por dos veces, respondió de manera disciplinada y altiva a la orden de romper filas, no obstante saber a lo que obedecía la resistencia pasiva de los demás reclusos que desobedecieron la orden"*- y se le concedió un "indulto particular" el 1-VIII-1946 por su actitud ante el plante comunista. No hemos encontrado a ningún otro recluso de los que obedecieron la orden al que se le concediese esa misma "nota meritoria" -puesto que no hicieron más que cumplir las órdenes habituales- y la concesión posterior del indulto particular por su actitud parecen abonar que, en efecto, Arabid hizo algo más que romper filas cuando se dio esa orden.

Arabid tomó luego contacto con la organización socialista en el exilio y ya en los años sesenta, se alineó entre los "renovadores": participó en 1972 en el Congreso del PSOE celebrado en Toulouse y presidió después la ejecutiva provincial de dicho partido. Fue concejal y diputado a las Cortes Valencianas. Entre 1976 y 1979 tuvo una gran participación en los enfrentamientos internos habidos en la Agrupación Socialista ilicitana, que presidía en 1977¹⁵.

acusación que también mantenían algunos protagonistas de dicho plante. Por otro lado, hay una disparidad en las cifras del CP y las del director de la prisión.

15 AHPA. Legajos 3960, 4010, 9254 y 9302.